Informe sobre Procesos concluidos por sentencia definitiva en los Juzgados Letrados en lo Civil de Montevideo durante el año 2012.

#### **PODER JUDICIAL**

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

#### DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Departamento de Estadísticas

# **INDICE**

Introducción Pág. 4
JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
I)- INDICADORES GLOBALES Y SU EVOLUCIÓN
Asuntos iniciados Pág. 9
Evolución de los Asuntos iniciados
Sentencias definitivas
Evolución de las Sentencias definitivas
II)- ESTUDIO DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS FINALIZADOS POR
SENTENCIA DEFINITIVA
Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva Pág.16
Duración total por turno 1º Instancia
Duración total por turno 2º Instancia
Evolución de la Duración de procesos finalizados por sentencia
definitiva Pág.22

#### **INTRODUCCION**

Continuando con los estudios que el Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial viene realizando sobre la actividad jurisdiccional en nuestro país, presentamos el siguiente informe con los indicadores globales sobre demanda y prestación de servicios durante el año 2012 en materia Civil en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo, tales como asuntos iniciados, sentencias definitivas y su correspondiente evolución, además de la Duración de los Procesos Concluidos por Sentencia Definitiva. De esta forma, es posible complementar la información que contiene este estudio con los indicadores de actividad presentados en el Anuario Estadístico 2012 del Poder Judicial.

#### **UNIVERSO DE ESTUDIO**

El universo de estudio comprende todos los <u>asuntos concluidos</u> <u>por sentencia definitiva</u>, tramitados ante los Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de Montevideo y registrados en el *Sistema de Gestión de Juzgados Web.*-

#### **ALCANCES Y LIMITACIONES DEL PRESENTE ESTUDIO**

Es conveniente tener en cuenta algunos puntos al momento de ponderar los resultados de este análisis:

- Los procesos concluidos por sentencia definitiva, en principio suponen una mayor duración.
- ❖ La fecha de inicio del asunto puede ser la de la presentación de la demanda o la de la diligencia preparatoria ya que en el Sistema de Gestión de los Juzgados no es posible discriminar dicha circunstancia, lo que supone que en los casos en que la fecha de inicio se corresponda con la diligencia preparatoria, se agrega un período de "tiempo que no corresponde a la actividad procesal del juicio propiamente dicho" (según criterio expuesto por la Comisión integrada por los Ministros Dr. Daniel Gutierrez y Selva Klett a Fs 141 Exp n° 484/2000).
- ❖ No es posible realizar un análisis en función de las distintas estructuras procesales, ya que si bien el relacionado de sentencias contiene el asunto que fuera anotado en la carátula e ingresado al sistema de gestión, no constituye una garantía al momento de procesar la información ya que el objeto del proceso es fijado por el Magistrado en la audiencia preliminar (artículo 341 inciso 6 del Código General del Proceso) por lo que

el mismo puede cambiar en relación al establecido originalmente en la carátula del expediente.

- ❖ En cuanto a los procesos monitorios, solo son incluidos aquellos en los cuales se presentaron excepciones y continuaron la tramitación por proceso ordinario, ya que estos casos sí finalizan por sentencia definitiva.
- Con relación a los indicadores de duración, es importante destacar que de la base extraída desde la RENAJU (Red Nacional Judicial):
- 1)- Si un expediente estuvo archivado y posteriormente vuelto a la actividad, el tiempo de archivo no es descontado, sino que es computado dentro de la duración total del trámite.
- **2)-** La **duración en primera instancia** se computa desde que se presenta el expediente al Juzgado hasta el dictado de la sentencia, sin descontarse el lapso en que el expediente eventualmente se pueda encontrar en la alzada por apelación de interlocutoria, pues no surge del Relacionado de Sentencias.
- **3)-** Similar situación es la que se presenta en la **duración de segunda instancia**. Cuando en el juzgado letrado se resuelve una apelación de sentencia definitiva, puede darse el caso que previamente el mismo asunto haya sido elevado para la apelación de sentencia interlocutoria, siendo en tal caso considerada como fecha de iniciado

en el Juzgado Letrado la correspondiente a esta última. En estos casos, el cómputo de la duración de la segunda instancia no se establece desde la presentación de la apelación de la sentencia definitiva sino desde la primera apelación de la sentencia interlocutoria. Como consecuencia, aquí la duración no es representativa dado que incluye un lapso de tiempo que no corresponde a la tramitación de la apelación de la sentencia definitiva.

- ❖ No podemos dejar de mencionar que si bien no es posible por parte del Departamento de Estadísticas verificar la exactitud de los datos ingresados por las propias sedes y recogidos del Sistema de Gestión de los Juzgados, esta División realiza un análisis de consistencia de la base (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la fecha de iniciación del proceso o cuando no se discrimina si se trata de una apelación entonces por defecto queda registrado el expediente como de primera instancia). En este último caso, se verifica que los datos que surgen de la caratula del expediente coincidan con lo ingresado por los funcionarios en los Juzgados pero si no se especificó este dato en la caratula, no se puede corregir el error.
- ❖ Por último, corresponde señalar que este estudio tiene un enfoque exclusivamente descriptivo pues, de nuestras fuentes de información no se revelan las razones que inciden en la duración de cada proceso, por lo que no se debe interpretar como una evaluación de la actuación de los magistrados.-

#### PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO

#### **DIRECCIÓN**

Cra. Luz M. Gonnet.

#### **SUMINISTRO DE DATOS**

Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil y División Tecnología, obtenidos de la RENAJU.

#### PROCESAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Dra. María Laura Ormaechea.

#### **SUPERVISIÓN**

Mag. M. Eugenia Caggiani.

Agradecemos a la División Tecnología del Poder Judicial que ha colaborado con el suministro de información y datos para el presente informe.-

# JUZGADOS LETRADOS DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE MONTEVIDEO

#### I. INDICADORES GLOBALES Y SU EVOLUCIÓN

En este capítulo nos enfocaremos en el análisis de los indicadores globales: asuntos iniciados y sentencias definitivas, mostrando la evolución que tuvieron dichos indicadores desde el año 2001 al 2012. La fuente de información es el formulario anual remitido por los Juzgados al Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto.

#### 1. Asuntos Iniciados

Comenzamos este apartado discriminando la cantidad de asuntos iniciados según cada turno, durante los años 2011 y 2012 y la variación entre dichos años.

En el año 2012, se registró una disminución en la cantidad de asuntos iniciados, prácticamente en todos los turnos, con excepción de  $3^{\circ}$ ,  $4^{\circ}$ ,  $14^{\circ}$ ,  $6^{\circ}$ ,  $8^{\circ}$  y  $9^{\circ}$ .

Cuadro Nº 1 - Asuntos iniciados - Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

TURNO	2011	2012	Variación %
1	382	370	-3%
10	390	389	-0,3%
2	434	412	-5%
11	431	393	-9%
3	405	443	9%
12	377	351	-7%
4	402	404	0,5%
13	440	422	-4%
5	406	395	-3%
14	380	389	2%
6	346	352	2%
15	377	345	-8%
7	387	351	-9%
16	408	362	-11%
8	394	420	7%
9	375	380	1%
20	397	382	-4%
17	371	350	-6%
18	383	360	-6%
19	406	395	-3%
Total	7891	7665	-3%

-Fuente: Formulario Anual.

Continuamos con la evolución de los asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados de  $1^{\circ}$  Instancia en lo Civil de Montevideo para el período 2001 – 2012.



Gráfica Nº 1 - Evolución de Asuntos Iniciados

-Fuente: Formulario Anual

En el período comprendido entre los años 2001 a 2012, se registra una tendencia descendente en los asuntos iniciados.

La variación que se produjo entre los años 2011 y 2012 es de -3%, puesto que se registraron 226 asuntos menos.

El año 2002, es el que tuvo más demanda, dado que se iniciaron 17.904 asuntos. Por el contrario, el año 2009, es el que registró menos asuntos iniciados, un total de 7.538.

En la última década (2002 – 2012) hubo una reducción del 57% en la cantidad de asuntos iniciados. Hay que tener en cuenta que el período de tiempo 2001 – 2003 refleja la crisis económica y del sistema financiero.

Entre los años 2008 y 2012 los asuntos iniciados se ubicaron en el entorno a los 8.000 asuntos.

#### 2. Sentencias definitivas

En esta sección son considerados los procesos que concluyen por sentencia definitiva provenientes tanto de primera como de segunda instancia. No son tenidos en cuenta los modos de conclusión establecidos en el Capítulo VI del Código General del Proceso (artículos 223 y siguientes), como ser la conciliación y transacción, el desistimiento y la perención de la instancia en tanto el actual *Sistema de Gestión de Juzgados (S.G.J.)* no permite obtener indicadores de duración de procesos concluidos por otro modo que no sea sentencia definitiva.

Para tener un panorama más completo de la información, son incorporados los datos del año 2011 y la variación con respecto al año 2012.

Cuadro  $N^{\underline{o}}$  2 – Cantidad de sentencias definitivas dictadas por turno

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

TURNO	2011	2012	Variación %
1	84	104	23,8%
10	82	88	7,3%
2	104	121	16,3%
11	121	102	-15,7%
3	108	110	1,9%
12	58	103	77,6%
4	97	93	-4,1%
13	85	98	15,3%
5	99	107	8,1%
14	89	90	1,1%
6	74	83	12,2%
15	118	117	-0,8%
7	72	88	22,2%
16	126	92	-27%
8	73	93	27,4%
9	65	98	50,8%
20	66	106	60,6%
17	58	116	100%
18	87	116	33,3%
19	85	99	16,5%
Total	1.751	2.024	15,6%

<sup>-</sup>Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados \*Surge una diferencia de una sentencia con respecto al Anuario Estadístico en  $1^{\circ}$  turno, debido a una incongruencia en el registro en el SGJ.

En cuanto a las sentencias definitivas dictadas, entre los años 2011 y 2012 se registró un incremento considerable (hubo una variación del 15,6%).

Cuadro Nº 3 - Sentencias definitivas dictadas en el año 2012 según año de inicio del proceso en cifras absolutas y porcentajes.

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

Año de inicio	Cantidad	Porcentaje
1987	1	0%
1999	1	0%
2001	4	0,2%
2002	8	0,4%
2003	2	0,1%
2004	8	0,4%
2005	9	0,4%
2006	21	1%
2007	29	1,4%
2008	57	2,8%
2009	130	6,4%
2010	523	25,8%
2011	688	34%
2012	543	26,8%
Total	2.024	100%

Cuadro  $N^{\underline{o}}$  4 – Cantidad de sentencias definitivas dictadas en el año 2012 en las distintas instancias

Instancia	Cantidad sentencias definitivas	Porcentaje
1º	1.641	81,1%
<b>2</b> º	383	18,9%
Total	2.024	100%

De la totalidad de las sentencias definitivas dictadas en el transcurso del año 2012, la gran mayoría – 81,1% - corresponde a asuntos de primera instancia. El 18,9% restante, pertenece a las

apelaciones deducidas contra sentencias dictadas en los Juzgados de Paz<sup>1</sup>.

Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil
Evolución de sentencias definitivas
Período 2001 - 2012

2500
2000
1500
0
2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012
Sentencias definitivas 1555 1695 1943 2188 2169 1785 1736 1552 1648 1756 1751 2024

Gráfica Nº 2 - Evolución de las Sentencias Definitivas

-Fuente: Registro de datos Anual

Como manifestamos anteriormente, este indicador incluye todos los asuntos concluidos por sentencias definitivas ya sea de primera o segunda instancia.

En el período de tiempo 2001 - 2004, el número de sentencias dictadas fue aumentando, registrándose un pico máximo de 2.188 sentencias, que coincide con el mayor número de asuntos iniciados en 2001 – 2004. Luego se dio una tendencia descendente hasta el año 2008, para luego en el 2009 revertirse la situación. En contraposición con los asuntos iniciados en el período 2009 – 2012 las sentencias definitivas aumentaron.

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta información surge de lo consignado en el SGJ.

# II. ESTUDIOS DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS FINALIZADOS POR SENTENCIA DEFINITIVA

A continuación se analiza la duración de los procesos en los Juzgados Letrados Civiles. Para ello son presentados los indicadores referidos al *promedio, mediana², mínimo* y al *máximo* que permiten en conjunto hacer una composición de su duración. Dicha duración nunca puede ser inferior a cero, ni tiene una duración máxima preestablecida, dado que pueden ser diversos los factores que pauten la extensión del proceso.

## 1- <u>Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva</u>

Comenzaremos con los indicadores de la *duración total* (de todos los juzgados) y luego lo diferenciaremos según corresponda a primera o segunda instancia, ya que los plazos procesales previstos para una u otra son claramente diferentes.

Los parámetros estructurales de tiempo tomados son las fechas de iniciado y de la sentencia, de cuya diferencia surge la duración total del proceso. Es importante recordar que en los casos en que existieron medidas preparatorias, la fecha de inicio va a coincidir con la fecha de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La *mediana* es una medida complementaria al promedio que constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor, que deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad, no encontrándose afectada por los procesos que tienen una duración muy alta o muy baja como sucede con el promedio.

#### DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Departamento de Estadísticas

solicitud de las mismas y aunque conceptualmente esta etapa preliminar no corresponde a la actividad procesal propiamente dicha, no es posible en virtud del actual *Sistema de Gestión de los Juzgados*, diferenciar los casos en los cuales fueron solicitadas las mismas y desagrupar del cálculo ese período de tiempo que no compete al tribunal.

### Cuadro Nº 5 - Duración Total

Procesos finalizados por sentencia definitiva - Juzgados Letrados de  $1^{\rm o}$  Instancia en lo Civil de la Capital Año 2012 –

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	17,3	13,1	0,1	305,5*

<sup>-</sup>Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

Comparando el valor del promedio del año 2012 con los años anteriores, notamos que fue disminuyendo desde el año 2007.

## Cuadro Nº 6 - Duración Total de 1º Instancia

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	19,9	15,8	0,1	305,5*

<sup>-</sup>Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

<sup>-</sup>Los índices están expresados en términos de meses

<sup>\*</sup> El indicador referido al máximo se ve afectado en su duración, ya que se comprobó que el proceso corresponde a una pieza por separado, en que figuro como fecha de inicio la del expediente principal que es de 1987.

<sup>-</sup>Los índices están expresados en términos de meses

<sup>\*</sup> El indicador referido al máximo se ve afectado en su duración, ya que se comprobó que el proceso corresponde a una pieza por separado, en que figuro como fecha de inicio la del expediente principal que es de 1987.

Tal como surge del cuadro que luce *ut supra* los indicadores correspondientes a la **1º instancia** en el año 2012 fueron de 19,9 meses el promedio; 15,8 la mediana; 0,1 el mínimo y 305,5 el máximo.

En tanto los de **2º instancia** presentaban 6,2 meses el promedio; 3,3 la mediana; 0,1 el mínimo y 72,9 el máximo.

### Cuadro Nº 7 - Duración Total de 2º Instancia

Procesos finalizados por sentencia definitiva -Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2012-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	6,2	3,3	0,1	72,9

<sup>-</sup>Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados -Los índices están expresados en términos de meses

# 2- <u>Duración por turno de los procesos finalizados por sentencia</u> definitiva

Para completar este análisis presentamos los indicadores de la duración discriminados por turnos en el *Cuadro Nº 8* y en los *Cuadros Nº 9 y 10* lo presentamos distinguiendo entre la  $1^{\circ}$  y  $2^{\circ}$  instancia.

Procede tener en cuenta los aspectos previstos en la introducción del informe en cuanto a los *alcances* y *limitaciones* del procesamiento de estos indicadores y considerar tanto el promedio como la mediana.

# Cuadro Nº 8 - <u>Duración Total por Turnos</u>

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de Sentencias definitivas
1	18,6	14,5	0,2	141,9	104
2	17,3	14,2	1,5	118,5	120
3	18,4	11,3	1	91,4	110
4	12,4	10,5	0,9	52,2	93
5	12,9	9,1	0,5	96,7	107
6	20	15,1	0,2	89,8	83
7	16,9	14	1,4	64,2	88
8	15,6	10,4	1,7	119	93
9	18,5	13,6	0,1	81,9	98
10	15,3	16	0,7	69,1	88
11	18,1	9,6	0,1	305,5	102
12	20,4	19,4	0,3	72,9	103
13	16,8	12,4	0,2	77,2	98
14	15,9	11	0,2	161,2	90
15	21,1	14,9	0,2	134,7	117
16	15,5	14,3	0,3	102,2	92
17	22,2	16,4	0,5	120,9	116
18	18	14,4	0,1	112,5	116
19	15	10,7	0,3	111,1	99
20	15,9	10,7	0,1	136,4	106

<sup>-</sup>Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

<sup>-</sup>Los índices están expresados en términos de meses.

## Cuadro Nº 9 - Duración Total por Turnos de 1º Instancia

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de Sentencias definitivas dictadas en 1º Instancia
1	23,5	19,5	0,2	142	76
2	17,3	14,1	1,5	118,5	120
3	22,4	16,5	1	91,4	86
4	16,4	13,5	2	52,2	55
5	13,8	10,1	0,5	96,7	99
6	22,1	15,9	0,2	89,8	72
7	17,1	14,1	1,4	64,2	70
8	19,2	15,6	1,7	119	68
9	18,9	14,5	0,1	81,9	92
10	21,3	19,7	3	69,1	58
11	22,3	12,2	0,1	305,5	81
12	24,2	22,8	0,3	54,4	78
13	22	19,5	0,2	77,2	64
14	16,5	11,5	0,2	161,2	86
15	21	14,8	0,2	134,7	115
16	19,1	17	0,3	102,2	67
17	26,8	20,1	0,5	120,9	88
18	22,1	18,5	0,3	112,5	91
19	19,4	14,5	0,3	111,1	70
20	15,7	10,7	0,1	136,4	105

<sup>-</sup>Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

<sup>-</sup>Los índices están expresados en términos de meses.

<sup>-</sup> Procede tener en cuenta que cuando no se especifica cuales son procesos de segunda instancia, influye en las estadísticas bajando la duración de los procesos de primera instancia, dado que los primeros son más breves, lo que en definitiva no refleja la realidad.

## Cuadro Nº 10 - Duración Total por Turnos de 2º Instancia

Turno	Promedio*	Mediana	Mínimo	Máximo*	Cantidad de Sentencias definitivas dictadas en 2º Instancia
1	5	1,6	0,7	19,4	28
2*	20,1	-	1	-	1
3	4,1	2,5	1,3	21,7	24
4	6,5	3	0,9	25,7	38
5	2,2	1,5	0,7	8,6	8
6	6,3	2,4	1,8	24,4	11
7	16,2	16,2	2	55,7	18
8	5,1	5,2	2,6	8,8	25
9	12,2	8,2	3,8	25,3	6
10	3,7	1,7	0,7	23,3	30
11	1,9	1,2	0,6	9	21
12	8,6	5,4	3,6	72,9	25
13	7,1	3,5	2	25,9	34
14	1,7	1,7	1,4	2,1	4
15*	32,1	32,1	1,7	62,4	2
16	5,8	3	0,5	19,1	25
17	7,3	5,2	2,3	27,9	28
18	3,1	2,2	0,1	20,1	25
19	4,5	3,3	0,3	22,5	29
20*	34,6	-	-	-	1

<sup>-</sup>Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

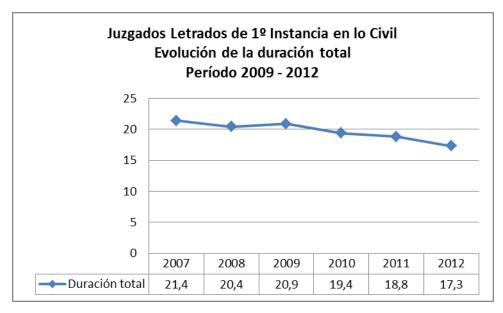
<sup>-</sup>Los índices están expresados en términos de meses

<sup>\*</sup> En cuanto a los máximos de duración y promedio de  $2^{\circ}$ ,  $15^{\circ}$  y  $20^{\circ}$  especialmente: ver nota 3 página 6.

En el Cuadro  $N^{\varrho}$  10 se puede observar que los turnos  $2^{\varrho}$  y  $20^{\varrho}$  registraron solo una sentencia definitiva. Esta situación puede responder a que al momento de ingresar los expedientes, no se discriminó cuando se trataba de una apelación y por tanto fueron ingresados como "expediente principal" (es decir, como proceso de primera instancia). El dato tampoco surge de la caratula del expediente por lo que tampoco se pudo corregir al realizar el análisis de consistencia por esta división. En consecuencia, no fue posible calcular todos los indicadores de  $2^{\varrho}$  instancia para estos turnos.

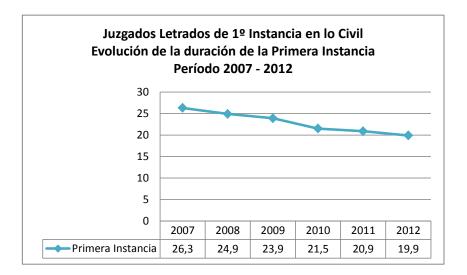
Procede tener en cuenta que cuando no se especifica cuales son procesos de segunda instancia, influye en las estadísticas bajando la duración de los procesos de primera instancia, dado que los primeros son más breves, lo que en definitiva no refleja la realidad.

# 3- <u>Evolución de la Duración de procesos finalizados por sentencia definitiva</u>



-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

<sup>-</sup>Los índices están expresados en términos de meses



- -Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
- -Los índices están expresados en términos de meses



- -Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
- -Los índices están expresados en términos de meses

A modo de conclusión, recordemos que los estudios de duración elaborados por la División Planeamiento y Presupuesto a través del Departamento de Estadísticas, tienen un carácter exclusivamente descriptivo de los indicadores jurisdiccionales, siendo un enfoque dirigido al análisis de los procesos a efectos de su mejoramiento.